

CONICET



ROSARIO

Centro Científico Tecnológico Rosario
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA CCT-ROSARIO 01/2023

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PREDIO Y EDIFICIOS DEL
CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-ROSARIO)**

1. OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA** para operar en instalaciones y edificios del predio del Centro Científico Tecnológico Rosario (CCT-Rosario), sito en Ocampo y Esmeralda – Rosario, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales para contrataciones de bienes y/o servicios en Centros Científicos Tecnológicos y Unidades Ejecutoras de CONICET (PCG) y al presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (PCP) y es financiado con fondos propios del CONICET.

Se designa como Contratante al CCT Rosario - CONICET, con domicilio legal en Bv. 27 de Febrero 210 bis (ingreso por Ocampo y Esmeralda) de la ciudad de Rosario.

Las empresas que presenten ofertas se denominan Oferentes y quien resulte adjudicataria será la Contratista.

2. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Los pliegos podrán descargarse de la página web del Centro Científico y Tecnológico de CONICET Rosario, en la sección CONTRATACIONES.

Las consultas técnicas se harán vía mail a la casilla de correo: consultalicitacion@rosario-conicet.gov.ar

3. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Oferentes deberán presentar sus **ofertas sin identificación alguna**, en sobre cerrado con los originales de toda la documental. La versión escaneada se entregará en un pendrive dentro del mismo sobre junto con la oferta papel, en la garita de ingreso al predio del CCT Rosario, Ocampo 210 Bis. En caso de discrepancias ambas resultaran descartadas y sin la posibilidad de ser consideradas en el acto.

4. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de los sobres se realizará el día 10 de marzo 2022 a las 10 hs, en la sala de reuniones del CCT Rosario.

5. FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La presentación de ofertas, se hará en sobre cerrado y cumpliendo las formalidades establecidas en los Arts. 10, 11 y 12 del PCG. En ningún caso el sobre tendrá membrete ni identificación alguna del oferente y llevará como única leyenda:

"Licitación Pública 01/2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CCT-ROSARIO SITO EN BV. 27 DE FEBRERO 210 BIS – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE-Apertura 10/03/2021 – 11:00 hs"

El sobre contendrá una carpeta, con las hojas foliadas y debidamente firmadas por el oferente o su representante legal. Se deberá presentar la siguiente documentación, respetando el orden establecido a continuación:

- 1) **Propuesta económica** con la declaración de mantenimiento de oferta, firmada por el oferente o su representante legal y de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como ANEXO III del presente llamado.
- 2) **Carta de presentación y datos del proponente**, con las declaraciones juradas establecidas en el Art. 12 del PCG, fijando domicilio legal en Rosario y aceptando la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, firmada por el oferente o su representante legal y de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como ANEXO II del presente llamado.
- 3) **Garantía de mantenimiento de oferta**, de acuerdo al Artículo 6 del presente pliego.
- 4) **DDJJ** manifestando no poseer relación alguna con los funcionarios actuantes que se adjunta como ANEXO IV
- 5) **Documentos relativos a la constitución o condición jurídica del oferente**, copia del contrato social y/o estatutos, poderes, etc.
- 6) **Constancia de inscripción en los impuestos nacionales, provinciales y municipales**, adjuntando además el pago de los tres últimos meses del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y obligaciones previsionales (F. AFIP 931).
- 7) **Estados Contables de los dos últimos ejercicios económicos cerrados**, con informe de auditoría emitido por contador público matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de empresas unipersonales podrá optar por presentar "Manifestación de Bienes y Deudas" (con formato de estado de situación patrimonial sugerido por el CPCE) y "Estado de Ingresos y Egresos" correspondiente a los últimos doce meses, ambos emitidos por contador público

matriculado y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

- 8) **Antecedentes y referencias empresariales**, información sobre los principales clientes del sector público de los últimos 3 años.
- 9) **PCG y PCP** -incluidas las comunicaciones y circulares aclaratorias en su caso, todo firmado y sellado por el oferente o su representante legal.
- 10) **DDJJ** manifestando el uso de insumos y productos compatibles con la sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.
- 11) **Certificado** de buen empleador.
- 12) **Constancia** de cumplimiento de la RG 4164/17 AFIP (no poseer deudas con el Estado)
- 13) **Otros elementos** que el CONTRATISTA sugiere solicitar para ampliar la información presentada por el Oferente.

6. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - GARANTÍA

La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días **corridos** a contar de la fecha de apertura. El plazo de sesenta (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta. La misma se constituirá por un monto equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor de la oferta** (valor anual del servicio). Podrá constituirse bajo alguna de las siguientes alternativas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente del CCT Rosario – CONICET N° Cta Cte N° 478-20-2691/1, CBU : 017047892000000269117, acompañando el comprobante junto con una nota con referencia al presente concurso.
- b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del CCT Rosario – CONICET.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe cotizarse en pesos de curso legal de la República Argentina. Los precios cotizados serán finales y deberán tener el IVA incluido, dado el carácter exento del organismo.

La cotización deberá realizarse por el valor hora; dicho importe será **final** e incluirá todo tipo de impuestos, cargas, contribuciones -cualquiera sea su denominación-. Incluirá también los insumos y productos de limpieza, los cuales deberán cumplir con el requisito de ser **biodegradable a fin de cuidar el medio ambiente**.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CONTRATO

La adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los oferentes. El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación**, en alguna de las alternativas señaladas para la garantía de mantenimiento de oferta. Si el adjudicatario no constituye la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de 8 días de recibida la notificación, el Comitente podrá adjudicar el presente al oferente que siga en el orden de mérito.

Constituida la garantía de cumplimiento, se extenderá el Contrato en tres ejemplares: el primero quedará en poder del Contratista, el cual entregará al Comitente las restantes copias debidamente firmadas, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes, incorporando toda la documentación del concurso. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.

9. FORMA DE PAGO

Las facturas y todo otro instrumento de pago deberán ser tipo **"B"** y emitidas a nombre de CCT ROSARIO-CONICET (CUIT N° 30-68086600-3), con domicilio en Bv. 27 de Febrero 210 bis (Ocampo y Esmeralda), Rosario. Se realizará transferencia bancaria en su cuenta. El pago se realizará dentro de los primeros DIEZ (10) días hábiles posteriores a la aprobación de la factura de cada mes vencido.

Es condición excluyente para liberar el pago el cumplimiento de lo establecido en los ítems 5. del punto A.3 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

10. PLAZO

El plazo de las tareas contratadas se establece en un mínimo de DOCE (12) meses. La fecha de inicio de la prestación del servicio es a partir de la firma del contrato o la fecha que éste expresamente establezca.

El CCT-Rosario podrá incrementar los servicios en un orden del 20% o disminuirlos en un orden del 10%, respetando los valores proporcionales, en más o menos, al monto total adjudicado originalmente, sin que ello signifique alteración de las condiciones aquí concursadas y ofertadas. También podrá prorrogar el Contrato de prestación de servicios por única vez y por un plazo de DOCE (12) MESES adicionales al contrato inicial. En principio, la prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originariamente, pero si los precios de plaza hubieren disminuido, el Comitente deberá renegociar el contrato para adecuar su monto a dichos precios y, en caso de no llegar a un acuerdo con el Contratista, no podrá hacer uso de la opción de prórroga.

A los fines de determinar la procedencia del ejercicio de la opción de prórroga, se evaluará la eficacia y calidad de la prestación.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN

El lugar de prestación es el domicilio del Contratante, sito en Ocampo y Esmeralda de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y aquellos establecidos en el punto **A.2. Rubro IV** de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, siempre dentro de la ciudad de Rosario.

12. RESPONSABILIDAD

El CONTRATANTE quedará exento de toda responsabilidad civil respecto a terceros por accidentes, hechos o actos en que participen la Contratista o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñe en razón del Contrato de prestación de servicio que resultare de la presente Licitación Pública. Asimismo el CONTRATANTE quedará exento de toda responsabilidad por cualquier tipo de daño en sus bienes que sufra la CONTRATISTA o por accidente o enfermedad laboral del personal dependiente de la CONTRATISTA, así como también de las obligaciones derivadas de las leyes previsionales, laborales y convenios colectivos a cuyos efectos la CONTRATISTA contratará los seguros que por ellos se exijan en el presente y/o se estipulen en el futuro.

13- INCUMPLIMIENTO. RESCISIÓN

En caso de incumplimiento de la CONTRATISTA de las obligaciones impuestas en el presente Pliego, la misma será pasible de una multa de 0.1 sobre el monto total del contrato por cada cláusula incumplida o tareas especificadas en el plan de trabajo por cada día de incumplimiento, las que serán descontadas sobre la liquidación posterior a la del incumplimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste al CONTRATANTE ante la reiteración de incumplimientos, de rescindir el contrato constatando fehacientemente el incumplimiento por medio del informe respectivo producido por la supervisión del servicio y de iniciar las acciones legales correspondientes, de acuerdo a las normativas vigentes.

El CCT-Rosario podrá rescindir el contrato unilateralmente, por culpa del contratista, sin que a éste le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento reiterado de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- b) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el Comitente.
- c) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- d) Insatisfacción a juicio del Comitente en el servicio prestado por el Contratista.

14. NOTIFICACIONES - DOMICILIO LEGAL - JURISDICCIÓN

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito. A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal en Rosario y una cuenta de correo electrónico vigente. A los mismos efectos el CCT-Rosario fija domicilio legal en Bv. 27 de Febrero 210 bis de la ciudad de Rosario y la cuenta compras@rosario-conicet.gov.ar Los oferentes deberán aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, para el caso de conflicto que las partes no puedan solucionar de común acuerdo.

15. REMISIÓN AL PCG

Regirá el PCG, en todo lo que no esté expresamente regulado o modificado en el pliego de especificaciones técnicas.

16- DISPOSICIONES PARTICULARES A ESTE CONCURSO

-El Contratista deberá contar con todas las condiciones de contratación requeridas por ley, para todo el personal que preste los servicios.

-El personal destinado a la prestación de servicio no tendrá relación de dependencia con el Comitente. Serán a cargo del Contratista el cumplimiento de leyes laborales, sociales, previsionales aplicables a su personal, como así también la responsabilidad por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y otras que surjan de la prestación del servicio. Asimismo, el Contratista responderá por los daños y perjuicios que surjan del mal desempeño de sus obligaciones. Eximiendo al Contratante de toda responsabilidad.

-El adjudicatario deberá presentar todos los meses recibo de pago de ART, cláusula de no repetición en favor de CONICET y contrato con la correspondiente ART, para el personal que preste servicio en el predio.

-El personal del Contratista deberá vestir con uniforme provisto por el empleador y la correspondiente insignia identificatoria SIN EXCEPCIÓN. Se exigirá además pulcritud y corrección en la vestimenta y los modales.

-La nómina del personal del Contratista afectado al servicio deberá ser comunicada al Contratante por escrito, con anterioridad al inicio de las tareas contratadas, como así también sus eventuales reemplazos. **Esto se deberá hacer por nota ingresada por mesa de entradas.**

-El Comitente dispondrá de una planilla horaria diaria para el control del cumplimiento del horario fijado al personal que acompañará cada liquidación horaria mensual.

-El CCT Rosario establecerá el horario para la prestación de servicio y podrá alterar unilateralmente el mismo en función de su conveniencia.

-Se sugiere visitar el predio para una correcta cotización. Coordinar visitas a compras@rosario-conicet.gov.ar.

-En todo lo no previsto en forma particular rige el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL aprobado por Decreto Nº 1030/16 y reglamentado. Decreto Nº 1023/2001: Decreto Reglamentario 893/12: REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, Disposición 58/2014 Oficina Nacional de Contrataciones que aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

17- DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección a ser tenidos en cuenta por el oferente, son los siguientes:

- El precio ofertado
- Antecedentes de prestaciones realizadas en el predio del Centro Científico Tecnológico -Rosario
- Antecedentes de prestaciones realizadas similares a las solicitadas.
- El lugar de residencia de la sede central del oferente, preferentemente Rosario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

A1.- DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección a ser tenidos en cuenta por el oferente, son los siguientes:

- El precio ofertado y estructura de costos presentada
- La calidad de los elementos y productos de limpieza a utilizar para la prestación del servicio
- Antecedentes de prestaciones realizadas en el predio del CCT-Rosario
- Antecedentes de prestaciones realizadas similares a las solicitadas

A2.- DE LOS ALCANCES DEL TRABAJO CONTRATADO

El CCT ROSARIO encomienda a la denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EL PREDIO Y PARA EDIFICIOS DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-Rosario) SITO EN OCAMPO Y ESMERALDA – ROSARIO . La misma consistirá en la limpieza de los siguientes sectores:

- CCT-UAT

Lugares a limpiar: Ingreso del edificio, 1 ascensor, corredor que une a las oficinas, 9 oficinas completas, 2 baños, cocina y comedor (se limpia todos los artefactos de la misma) patio interno alfombrado (se aspira la alfombra) y se limpian los vidrios de todo el edificio una vez al mes. Durante el mes se mantienen con repasos. Retiro de residuos diariamente.

- CCT-Casita blanca

Lugares a limpiar: 3 oficinas, salón, baño y cocina.

- CCT-Casita verde planta baja y 1er piso:

Lugares a limpiar: oficinas y laboratorio (**Siguiendo protocolo de limpieza especial según el lugar**) y 1 cocina.

- CCT-Taller vidrio/eléctrico/Depósito y Sala de tableros eléctrica (trinchera)

Lugares a limpiar: taller completo (solo se barre y saca la basura)

- CCT-PREDIO

Lugares a Limpiar: Revisión de todo el predio y recolección de desechos (en caso que haya) Con mayor detalle alrededor de todos los Institutos. El playón, caminos, veredas del predio y cordones. Se recorre todos los días el predio para que no haya basura en los alrededores. Retiro de residuos de los tachos de basura que se encuentran al aire libre. Limpieza cordones en el ingreso y guías de las puertas y portones exteriores. Albañales y boca de acceso de desagües pluviales.

- CCT- GARITAS DE SEGURIDAD

Lugares a Limpiar: 1 garita de Ocampo y 1 baño. 1 garita de 27 de febrero.

- **CCT-SUIPACHA**

Lugares a Limpiar: Se limpia sala de recepción, 1 baño, 1 cocina y 2 oficinas.

- **IRICE/ISHIR**

Lugares a Limpiar: IRICE E ISHIR Entrada y corredor de planta baja. Escalera y corredor de primer piso interno y externo. Se limpian 42 oficinas, sala de conferencia alfombrada y con sillas (se aspira la alfombra y se limpia las sillas cada vez que sea necesario) Retiro de residuos diariamente.

- **SUBSUELO**

Lugares a limpiar: se Limpian 7 oficinas y 2 laboratorios (**protocolo de limpieza**). Retiro de residuos.

- **BAÑOS Y PERÍMETRO DEL EDIFICIO**

Se limpian todas las salidas de emergencia del edificio. 4 baños completos de uso de todo el personal y 1 baños del director del IRICE.

IBR

Lugares a limpiar:

Planta baja: se limpia entrada (Todos los vidrios, es una cantidad importante) cocina (todos los artefactos) comedor (sillas y mesas), 2 baños y 1 oficina. 2 ascensores que se limpian completos y 2 escaleras. Mantenimiento diario y retiro de residuos diariamente.

1 er Piso: Se limpian los pasillos, 6 laboratorios (**con protocolo de limpieza muy estricto**), 2 baños grandes, 1 vestuario, 1 cocina (todos los artefactos) y vidrios de todo el piso según sea necesario. Se retiran residuos diariamente.

2 do Piso: Se limpian los pasillos, 6 laboratorios (**con protocolo de limpieza muy estricto**), 2 baños grandes, 1 vestuario, 1 cocina (todos los artefactos) y vidrios de todo el piso según sea necesario, 3 salas de conferencia, auditorio (sillas). Se retiran residuos diariamente.

3 er Piso: Se limpian pasillos, 15 oficinas, 2 baños, 1 cocina (todos los artefactos). Se retiran residuos diariamente.

Subsuelo: es un gran laboratorio de cultivo (**con protocolo de limpieza muy estricto**). Se retiran residuos.

Se limpian todas las salidas de emergencia del edificio.

IFIR

Lugares a limpiar:

Subsuelo: se limpian 2 entradas al edificio, 2 escaleras, 2 ascensores, los pasillos, 12 laboratorios (**con protocolo de limpieza estricto**), 1 depósito, 1 oficina, 1 taller y vidrios de todo el piso según sea necesario. Se retiran residuos a diario.

1 er Piso: Se limpia los pasillos, 2 baños, 1 vestuarios, 1 cocina comedor, 4 oficinas y 2 laboratorios grandes (**con protocolo de limpieza estricto**). Retiro de residuos diario.

2 do Piso: Se limpian los pasillos, 32 oficinas, 1 sala de reunión, 1 SUM, 2 baños, 1 vestuario. Retiro de residuos diarios.

Se limpian todas las salidas de emergencia del edificio.

CIFASIS

Lugares a limpiar:

Planta baja: se limpia halls de entrada, pasillos, 1 ascensor, 1 escalera, 1 baño chico, 2 baños grandes, 1 sala de reuniones, 1 sala de informática, 15 oficinas y vidrios de todo el piso según sea necesario. Retiro de residuos diario. Riego de plantas (3 veces a la semana)

1 er Piso: Se limpia los pasillos, 1 baño chico, 2 baños grandes, 1 SUM, 2 oficinas y vidrios según sea necesario. Retiro de residuos diario.

2 do Piso: Se limpia los pasillos, 2 baños grandes, 1 cocina (todos los artefactos), 1 comedor (mesas y sillas), 1 patio, 22 oficinas y vidrios según sea necesario. Retiro de residuos diario.

Se limpian todas las salidas de emergencia del edificio.

IQUIR

Lugares a Limpiar.

Planta baja: 2 baños, 2 oficinas y 1 laboratorio

Subsuelo: se limpia halls de entrada, pasillos, 1 ascensor, 1 escalera, 1 baño chico, 2 baños grandes, 1 sala de reuniones, 15 oficinas y vidrios de todo el piso según sea necesario. Retiro de residuos diario.

Primer piso: se limpian 2 entradas al edificio, 2 escaleras, 2 ascensores, los pasillos, 12 laboratorios (**con protocolo de limpieza estricto**), 1 depósito, 1 oficina, 1 taller y vidrios de todo el piso según sea necesario. Se retiran residuos a diario.

I PROBYQ (Ituzingo esq. Mitre) no incluye laboratorios en facultad de bioquímica.

Lugares a Limpiar.

Subsuelo: Orden y limpieza (depósito general). Repaso eventual vereda en puerta de entrada (calle).

* **PB:** Limpieza zona de escritorios, oficinas y núcleos sanitarios.

* **1er piso:** Limpieza zona laboratorios y núcleos sanitarios.

* **2do piso:** Limpieza zona comedor, cocina, auditorio, terraza y núcleos sanitarios.

* **3er piso:** Limpieza zona laboratorios, terraza y planta piloto.

El horario en verano es de 6 a 14hs, en invierno de 7 a 15hs.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATANTE:

- En cada uno de los edificios se llevará un registro (**Planilla de conformidad diaria**) de limpieza de cada sector, oficina, laboratorio, etc. (Conjunto o por separado según convenga en cada caso) y perfectamente visible para todo el

personal de la unidad. En el cual debe constar, los lugares limpiados, en que fechas se hizo el trabajo, por quién y el tiempo que lleva esa tarea. El control de este registro y de la calidad del trabajo realizado, será responsabilidad del director de la unidad ejecutora o de quien éste designe.

- En el caso de los espacios comunes, en el predio del CCT Rosario este registro permanecerá en la garita de ingreso.

Además, en la garita de ingreso se dispondrá de una planilla, para el registro de ingreso y egreso del predio de todos y cada uno de los empleados del contratista. Incluido los responsables del control y supervisión.

A3.- DISPOSICIONES PARTICULARES:

1. El Contratista deberá cumplir para con sus empleados con todas las obligaciones que demanda la ley de contrato de trabajo y sus modificatorias. Y deberá presentar mensualmente, comprobantes de pago ante la afip de sus obligaciones como empleador, cobertura de riesgo de trabajo con nómina completa para todos los empleados que presten servicios en CONICET, pago mensual a la ART para todos los empleados, y clausula de no repetición en favor de CONICET y CCT Rosario
2. El personal destinado a la prestación de servicio no tendrá relación de dependencia con el Comitente. Serán a cargo del Contratista el cumplimiento de leyes laborales, sociales, previsionales aplicables a su personal, como así también la responsabilidad por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y otras que surjan de la prestación del servicio. Asimismo, el Contratista responderá por los daños y perjuicios que surjan del mal desempeño de sus obligaciones.
3. El servicio podrá requerir la provisión de personal capacitado para tareas específicas (laboratorios, etc), cuya capacitación estará a cargo de la empresa contratada.
4. Planilla de conformidad diaria: el contratista deberá llevar una planilla de control diario del servicio por cada edificio, donde los usuarios designados a tales efectos firmarán la conformidad del mismo.
5. Planilla de conformidad mensual: Cada mes el Contratista deberá confeccionar una planilla por cada Instituto y/o lugar de trabajo detallando las horas de prestación de tareas, la que deberá presentar a cada unos de los respectivos Institutos y/o lugar de trabajo para que los mismo presten su conformidad mediante la firma de la persona designada por el Contratante a tal efecto.
6. Pago: la presentación de la factura para el cobro, de acuerdo al Punto 9 del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, deberá acompañar las planillas de conformidad mensual del usuario mencionado en el ítem anterior. Sin la planilla mencionada no se procederá al pago.
7. El personal del Contratista deberá vestir con uniforme provisto por el empleador y la correspondiente insignia identificadora del Contratista.
8. La nómina del personal del Contratista afectado al servicio deberá ser comunicada al Comitente por escrito, con anterioridad al inicio de las tareas contratadas, como así también sus eventuales reemplazos. En caso de cumplir el servicio con un personal reemplazante será la contratista quien deberá indicarle las tareas a realizar en cumplimiento del CONTRATO, desligando al contratante de esa función.
9. El CCT Rosario dispondrá, asimismo, de una planilla horaria diaria para el control del cumplimiento del horario fijado al personal del Contratista.
10. El CCT Rosario establecerá el horario para la prestación de servicio de limpieza y podrá alterar unilateralmente el mismo en función de su conveniencia.
11. Nuevos edificios: el contratante podrá requerir la ampliación del servicio al precio contractual, sin que ello signifique alteración de las condiciones del contrato.
12. En todo lo no previsto en forma particular en los PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES rige el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL aprobado por Decreto PEN Nº 1023/01 y reglamentado por Decreto PEN Nº 893/12: REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES

ANEXO I – CARGA HORARIA DEL SERVICIO REQUERIDO

Rosario, de Febrero del 2023

Sres. CCT Rosario - CONICET

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa) que suscribe, de nacionalidad, con domicilio legal en Nº, de la ciudad de, Provincia de, manifiesta haber examinado el Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y demás documentos correspondientes al presente llamado que declaramos conocer y aceptar.

Servicio CCT	Comienzo de servicios y días trabajados	Operarios	Horas Diarias	Frecuencia Semanal	Total Horas Mensual
CCT - UAT	lunes a viernes 6 hs	1	6	30	120
CCT - INCUBADORA Planta baja y alta	martes y jueves 2 hs cada día	1	2	4	16
CCT - INCUBADORA Casita Blanca	martes y jueves 2 hs cada día	1	2	4	16
CCT - Predio + banos del IRICE	lunes a viernes 1 persona 6 hs	1	6	30	120
CCT - Garitas de seguridad	incluido en el servicio del predio				
CCT - Suipacha	martes y jueves 2 hs	1	2	4	16
CCT - Taller vidrio/eléctrico	Incluido en el trabajo del predio				0
SERVICIO IFIR	Lunes a Viernes 8 hs	2	16	80	320
SERVICIO IRICE	lunes viernes 3 hs cada día	1	3	15	60
SERVICIO ISHIR/LABORATORIOS	Lunes - viernes 4 hs	1	4	20	80
SERVICIO IQUIR	Lun - viernes 4 hs	1	4	20	80
SERVICIO IBR	lunes a viernes 4 hs	1	4	20	80
GALPON IBR	Incluido en el servicio del predio				
SERVICIO IBR	Lunes a Viernes 8 hs	2	16	80	320
SERVICIO IPROBYQ	Lunes a Viernes 8 hs	1	8	40	200
SERVICIO CIFASIS	lunes a viernes 2 personas 4 hs	2	8	40	160
				TOTAL	1568

.....

Firma

.....

Aclaración/Cargo

ANEXO II - DATOS DEL PROPONENTE Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Rosario, de Febrero del 2023

Sres. CCT Rosario - CONICET

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa) que suscribe, de nacionalidad, con domicilio legal en N° de la ciudad de, Provincia de, presenta su propuesta para la Licitación Pública 02/2021 CCT-ROSARIO financiado con fondos propios del CONICET y declara expresamente que:

- Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación del presente llamado y la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas, todo lo cual se encuentra foliado del N°..... al N°.....
- Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al CCT-Rosario a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.
- Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación que rige el presente llamado.
- Conoce la normativa que se aplica al presente llamado.
- Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a este llamado.
- Para cualquier controversia que se suscite, acepta la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal.
- Se acompaña: Garantía de Mantenimiento de Oferta, consistente en (indicar instrumento de integración), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del PCG y Artículo 6 del PCP, extendida por..... (indicar el Banco o Compañía, en caso de que corresponda) por la suma de..... (\$.....).
- No se encuentra incurso en ninguna de las causales que lo inhabiliten para contratar con el Estado Nacional.
- No mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL o sus organismos descentralizados.
(en caso que tenga juicios se deberá individualizar: Carátula, N° de Expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad u organismo demandado)
- Fija domicilio a los efectos del presente llamado en de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DATOS DEL PROPONENTE

Denominación de la Firma:.....
Nacionalidad de la/s firma/s:.....
Domicilio legal:.....
Tipo de Sociedad:.....
Antigüedad de la Sociedad con su denominación actual:.....
NOTA: si corresponde, indicar si es continuadora de otra sociedad.
Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del proponente.....
CUIT.....
E-MAIL válido para notificaciones.....

.....

Firma

.....
Aclaración/Cargo

ANEXO III – OFERTA ECONÓMICA

Rosario, de Diciembre de 2021.

Sres. CCT Rosario - CONICET

De nuestra mayor consideración:

La Firma (Empresa) que suscribe, de nacionalidad, con domicilio legal en N° de la ciudad de, Provincia de, **presenta su propuesta económica para la Licitación Pública 02/2021 CCT-ROSARIO, la cual asciende a pesos** (\$) **valor unitario de la hora – IVA incluido-** según la cantidad total de horas requeridas de 1.468 tal como figuran en el Anexo I del PCP.

Convenimos en mantener esta Oferta por un período de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de presentación de la misma. La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta de menor precio ni cualquier otra de las que reciban.

Declaro que me encuentro debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de (de acuerdo con la documentación probatoria adjunta).

.....
Firma

.....
Aclaración/Cargo

ANEXO IV – DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)



Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar